



Unidades de pequeña producción La venta de energía eléctrica valoriza el uso de la biomasa

En el marco del Decreto-ley n.º 153/2014 portugués, que regula la producción de electricidad a partir de recursos renovables destinada al autoconsumo, **con o sin conexión a la red eléctrica pública**, por medio de unidades de pequeña producción (UPP), ha sido **publicada recientemente la normativa 14/2015**, de 23 de enero que define **el procedimiento para la presentación de comunicación/registro previo de explotación para UPP y el montante y fases del proceso**.

También en este ámbito, ha sido también **publicada la normativa 15/2015**, de 23 de enero **que fija las tarifas de los regímenes de pago**.

En Portugal para 2015, al valor previsto de **90,5 €/MWh (con una tasa del 90%) acumula un total de 5 €/MWh cuando a una UPP se asocie la instalación de una caldera de biomasa** con una producción anual de energía térmica mínima equivalente a un colector solar térmico con un mínimo de 2m² de área útil.

Podrá encontrar más información sobre este y otros temas relacionados con la biomasa en www.silvaplus.com.

